

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 01 AGO 2013

VISTO la nota presentada por la Pro-Secretaria Administrativa, Sra. Mabel CAPARROS; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 2 de Agosto del corriente año del Director General de Tesorería Sr. Pablo GOMEZ categ. 24 PAYT. y la Jefa de Departamento agente categ. 23 P.Ay T., Sra. Yanina PALERMO, a los efectos de dar cumplimiento a compromisos de pago en dicha ciudad.

Que desde esta Presidencia se autorizar solo el traslado del Director General de Tesorería Dn. Pablo GOMEZ, por lo que corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático a los citados agentes.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del Director General de Tesorería, Sr. Pablo GOMEZ, categ. 24 PAYT. , a la ciudad de Río Grande, el día 2 de Agosto del corriente año a los efectos de dar cumplimiento a compromisos de pago en dicha ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la Pro-Secretaria Administrativa, Sra. Mabel CAPARROS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado a dicha ciudad, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

364 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo